



RESOLUCION N° 125/2023

DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS ACUÁTICOS

Montevideo, 17 de febrero de 2023

VISTO: los análisis efectuados en moluscos extraídos en el Departamento de Rocha:

RESULTANDO: que por Resolución de DINRA N° 13/023 de 13 de enero de 2023, se dispuso la prohibición para la extracción, comercialización y transporte de moluscos bivalvos (mejillones, almejas y berberechos) procedentes del Departamento de Rocha;

CONSIDERANDO: I) que en los últimos análisis efectuados en moluscos bivalvos extraídos de las aguas oceánicas del Departamento de Rocha, no se han detectado toxinas:

II) que por tanto, desde el punto de vista técnico se sugiere levantar la veda para la extracción, comercialización y transporte de moluscos bivalvos (mejillones, almejas y berberechos) procedentes del Departamento de Rocha;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley N° 19.175 de 20 de diciembre de 2013 y al artículo 121 del Decreto N° 115/018 de 24 de abril de 2018:

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE RECURSOS ACUÁTICOS  
RESUELVE:

- 1º) A partir de la fecha, déjase sin efecto, la prohibición oportunamente establecida por Resolución N° 13/023 de 13 de enero de 2023 que dispuso la prohibición para la extracción, comercialización y transporte de moluscos bivalvos (mejillones, almejas y berberechos) procedentes del Departamento de Rocha.
- 2º) Comuníquese, publíquese.

P/D

  
Dra. FERNANDA ANELO  
ENCARGADA ASESORIA LETRADA  
D.I.N.A.R.A.